

Número de sorteo	Apellidos y nombre	Puntuación		Número de sorteo	Apellidos y nombre	Puntuación	
		Primer ejercicio	Segundo ejercicio			Primer ejercicio	Segundo ejercicio
74	Fernández Campuzano, María	28,50	18,00	813	Rivero Regidor, Pedro	24,75	15,00
80	Fernández García, Catalina	32,25	15,50	817	Roces Fernández, María Luisa Jose- fina	27,75	19,50
83	Fernández González, María Clémentina	25,50	18,00	823	Rodríguez Carnero, Blanca	28,25	17,50
86	Fernández López, Manuela	21,50	19,00	837	Rodríguez Quintana, Milagros Isabel	26,25	21,00
93	Fernández Rodríguez, Antonio	30,00	18,00	841	Rojo Escudero, María del Pilar	33,00	18,00
96	Fernández Vaquera, María del Rosario	27,75	17,00	842	Roidán Mesanat, José Antonio	23,00	18,00
97	Fernández Vázquez, Amelia	21,50	16,00	850	Roncero Saiz, Encarnación Paloma	21,50	19,00
128	Gálvez Santos, Rafael	24,25	16,00	874	Ruiz Usano, Fernando	22,00	21,00
135	Gámez Carrasco, María del Mar	22,00	23,00	879	Sabater Oficial, María del Carmen	21,50	15,00
143	García Canales, Aurelio José	27,00	22,00	910	Sánchez Lorca, José Antonio	21,50	16,00
147	García Carreras, Ana María	27,00	19,00	916	Sanchez Vázquez, María Rosa	22,00	16,00
154	García Domínguez, María del Rosario	32,25	15,00	920	Sancho Calabuig, María del Carmen	24,25	18,00
169	García Palacios, Javier	28,50	18,00	951	Sastre Muñoz, Carlos	29,25	15,50
171	García Pérez, Jesús Aurelio	32,00	15,50	957	Segura González, María Soledad	21,50	19,00
178	García Ruiz de Huidobro, María del Sagrario	21,50	18,00	965	Sevilla Camarero, Rafael	21,50	15,00
181	García Sanz, María Matilde	21,00	15,50	967	Sexmilo Ayesa, Fernando	24,50	15,00
194	García-Vao Bel, María Victoria	24,75	26,00	974	Somza Lorenzo, Dolores	29,00	15,00
198	Gassó García, Laura	30,25	16,00	979	Suárez Manrique de Lara, Alicia	22,50	15,50
203	Gil Fernández, José Antonio	22,00	17,00	981	Tacero Hueto, Miguel Angel	29,50	17,00
254	González Largo, Juan	24,50	15,00	986	Tegedor Galmes, Dolores	29,00	20,00
258	González Narro, Alberto	24,75	15,00	990	Tirado Villamarin, Tomás	29,75	15,00
267	González Santos, María Jesús	31,00	23,00	1.005	Torres Salgado, María Perpetuo So- corro	22,00	19,00
268	González Santos, Rafael	23,00	22,00	1.023	Urrutia de la Fuente, Mario	28,50	17,00
283	Guerreiro Alejandra, Gloria E.	24,75	18,00	1.024	Vailló Hernández, María del Pilar	21,00	18,50
287	Guillén Zancas, María del Carmen	21,00	18,00	1.029	Valverde García, Manuel	24,25	13,00
289	Gutián Otero, María Felisa Victoria	21,00	15,50	1.042	Vegas Jiménez, Francisco Javier	29,25	20,00
299	Heininte Ciordia, Juan Bernardo	31,00	18,00	1.059	Villar Madrigal, Francisco	29,50	22,00
309	Hernández Blasco, María Inmacula- da	26,50	25,00	1.068	Yubero Blanco, José Luis	33,25	16,00
312	Hernández Martín, Alfonso	29,75	15,00	1.089	Agudo Agudo, Germán	22,00	15,50
314	Hernández Muñoz, María Jesús	29,00	17,00	1.091	Aguilar Fernández, Emilio	21,00	15,00
319	Hernández Vázquez, Olga	22,50	15,00	1.123	Alonso García de Cortezar, María José	21,00	15,00
336	Horra Serrano, Jesús Mangel	28,00	24,50	1.124	Alonso Martín, María Angeles	23,00	18,00
349	Izquierdo Insúa, María del Rosario	21,50	16,00	1.130	Alvarez Escaño, Rafael	22,00	17,50
357	Jiménez Cañete, José Manuel	26,50	19,00	1.134	Alvarez Martínez, Lucía Pilar	21,00	17,00
362	Jiménez Sánchez, María Soledad	37,00	20,50	1.151	Anta Calvo, Emilio de	35,00	20,00
372	Jurado Touceda, Juan Antonio	34,00	18,50	1.153	Antolin Pérez, María del Pilar	23,00	15,00
377	Lafuente Trasobares, Angola	27,75	22,00	1.154	Aparicio Carril, José Luis	22,50	21,00
379	Laguarta Torrente, Jesús María	26,25	17,00	1.158	Aparicio Rodríguez, Jesús	26,00	17,00
386	Lis García, María Mercedes	21,50	15,00	1.164	Arcos Alcaraz, Rogelio	21,50	17,50
409	López Garrido, María Rosa	21,50	17,00	1.185	Asín Ramírez de Esparza, María Asunción	32,00	15,00
412	López Llaquet, Jesús Eusebio	21,50	18,00	1.193	Babé Navarro, Ana	24,00	17,00
439	Lladó Cañellas, Jerónimo	29,50	15,50	1.195	Baig Omella, Elsa	24,75	15,00
442	Llobet Beaumont, Ana María	27,00	18,00	1.196	Bañón Román, María del Carmen	21,00	16,50
453	Malo Gómez, Luis Alberto	29,75	25,00	1.200	Barco Molinero, María Luisa	21,50	22,50
468	Marín Pérez, María	25,50	15,50	1.267	Barragan White, María del Car- men	22,00	15,00
476	Marquinez Furnes, Juan Antonio	29,00	17,00	1.208	Barrio Brun, Marta	25,00	17,00
486	Martín Garrido, Julio	32,00	15,00	1.213	Barroso de Frutos, Ricardo	25,50	15,00
499	Martín Sánchez-Cabezudo, María Luisa	28,75	17,00	1.231	Bermejo Ruiz, María Isabel	21,00	17,50
508	Martínez Gracia, María Soledad	22,50	15,00	1.243	Bolea Laguarda, Elisa	22,00	16,50
515	Martínez Miñano, María Luisa	21,00	19,00	1.244	Bombin Bombin, María José	24,50	20,50
520	Martínez Villalba, Pedro	22,00	15,00	1.274	Calviño Touriño, Julio José	24,00	15,00
523	Marugán Bernal, Francisca	29,75	21,00	1.284	Cámara Muñoz, Roxana	21,00	18,00
542	Mejías Ortiz, María Josefa	22,50	19,00	1.289	Caño Cazaña, Angel	22,50	15,50
551	Menéndez Rodríguez, María del Car- men	22,00	19,00	1.296	Carapeto Martínez, Angel Luis	23,00	15,00
587	Montequi Martín, Alicia	35,00	21,00	1.332	Claver Arruebo, Emilia	28,25	20,50
597	Moralejo Mateos, María Asunción	28,00	20,00	1.357	Cotanda Manselgas, María Carmen	32,75	18,00
618	Moros Cuadrillero, María Manuela	23,00	16,50	1.360	Crespo Ramos, Nicolás	30,25	19,00
622	Muñoz Arjona, Juan Antonio	21,50	18,50	1.381	Crespo Ramos, Tomás	30,50	19,50
622	Muñoz Saiz, Ana Julia	23,00	16,00	1.366	Criado Solís, María Elena	28,75	18,00
647	Nieto Ferrer, Francisca	21,00	15,00	1.367	Cruz Martínez, Jesús María	24,25	19,50
661	Olmos Ballester, Enrique	22,00	17,50	1.378	Cuesta Muniozguren, Adolfo	23,00	15,00
663	Ontiveros Fernández, José Luis	31,00	15,00				
664	Orbara González, Martín José	24,75	15,50				
665	Orden Orden, Antonio Ramón	22,50	18,00				
694	Pacios Temiño, María Angeles	21,50	21,00				
717	Pena Lamelas, María Feliciano	24,50	18,00				
727	Pérez Anoro, María Luisa	27,25	20,00				
730	Pérez Arribas, Nicolás	22,00	15,00				
733	Pérez Cortés, Julio	27,00	20,50				
748	Pérez Pérez, José	21,50	20,00				
755	Pérez-Cecilia Barbero, José Daniel	21,50	15,00				
756	Pérez de la Cruz Manrique, María del Rosario	24,00	18,00				
763	Pirila Ocariz, María Mercedes	21,00	17,00				
779	Pradas Cebrián, Pedro Enrique	28,00	15,00				
781	Ramírez Jiménez, Prudencia	21,50	16,00				
786	Rebollar Rebollar, Lupicinio	23,00	20,00				
804	Riesco Sánchez, Manuel	26,50	17,00				
805	Rio Parrilla, José del	21,50	18,00				
812	Rivera del Pilar, Pilar	33,00	19,50				

18819

ORDEN de 9 de septiembre de 1974 por la que se anuncia concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se anuncia concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio para proveer las plazas que más adelante

se expresan, por los turnos primero y segundo, determinados en el artículo 9.º del citado Reglamento.

2.º Las plazas vacantes a solicitar son las siguientes:

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Turno a que corresponde
Don Benito	Badajoz	2.º
Algeciras	Cádiz	1.º
Castellón de la Plana	Castellón de la Plana	2.º
Baena	Córdoba	2.º
Cabra	Córdoba	2.º
Lucena	Córdoba	2.º
Pueblonuevo del Terrible	Córdoba	1.º
Gijón	Gijón	1.º
Almería	Granada	2.º
Guadix	Granada	2.º
Aracena	Huelva	1.º
Ayamonte	Huelva	1.º
Valverde, del Camino	Huelva	1.º
Linares	Jaén	2.º
Torredonjimeno	Jaén	1.º
Villanueva del Arzobispo	Jaén	2.º
Méjilla	Malaga	1.º
Murcia	Murcia	2.º
Oviedo	Oviedo	1.º
Reus	Reus	1.º
Reus	Reus	2.º
Reus	Reus	1.º
Reus	Reus	2.º
San Sebastián	San Sebastián	2.º
Sevilla	Sevilla	1.º
Tortosa	Tarragona	2.º
Ciudad Real	Toledo	1.º
Tomelloso	Toledo	2.º
Valdepeñas	Toledo	2.º
Albacete	Valencia	1.º
Carcagente	Valencia	1.º
Hellín	Valencia	2.º
Orense	Vigo	2.º
Guadalajara	Zaragoza	2.º

3.º Los Corredores Colegiados de Comercio que deseen participar en el concurso convocado por la presente Orden deberán solicitarlo del ilustrísimo señor Director general de Política Financiera mediante instancia, que presentarán en el Registro de la Dirección General de Política Financiera, Montera, número 24, planta sexta, Madrid-14, en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas vacantes que les interesen, aunque correspondan a turno distinto, indicando expresamente el orden con que las pretenden. Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

4.º Las vacantes que no puedan ser provistas por el turno que les corresponda pasarán automáticamente al inmediato siguiente, siendo cubiertas por este último, salvo en el caso de que, por pasar al tercero, tengan que ser anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 9.º del presente Reglamento.

5.º Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del mencionado Reglamento, tan sólo en casos justificados de fuerza mayor, apreciados discrecionalmente por la Dirección General de Política Financiera, podrán, una vez terminado el plazo, variarse y anularse las instancias presentadas.

6.º A los efectos de lo establecido en la disposición transitoria primera del Reglamento vigente, todos los Corredores en ejercicio concursantes acompañarán a su instancia una certificación expedida por el Secretario del Colegio a que pertenecen, en la que se hará constar la fecha en que el interesado tomó posesión en la plaza de su actual destino, así como si dicha plaza la obtuvo por traslado o como consecuencia del ingreso en el Cuerpo.

7.º Una vez terminado el plazo de presentación de instancias, publicada la lista provisional de admitidos y excluidos y resueltas por la Dirección General de Política Financiera las reclamaciones planteadas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de concursantes, dicho Centro directivo formulará propuesta de orden resolutoria del concurso, y, una vez aprobada por este Ministerio, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, José Ramón Fernández-Bugallal y Barrón.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

18820

RESOLUCION de la Delegación de Hacienda de Zaragoza por la que se convoca concurso para cubrir seis vacantes existentes en la plantilla de Habilitados de Clases Pasivas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 3 de mayo de 1974, y de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y concordantes del Decreto de 12 de diciembre de 1958 sobre Reglamentación de los Habilitados de Clases Pasivas, se convoca por esta Delegación de Hacienda concurso para cubrir seis vacantes existentes en la plantilla de Habilitados de Clases Pasivas de la demarcación de Zaragoza.

Para la admisión al citado concurso, los interesados deberán dirigir sus solicitudes, escritas de su puño y letra, al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Zaragoza, acompañando a las mismas la siguiente documentación:

1.º Certificación acreditativa de su nacionalidad española y mayoría de edad y, en el caso a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.716 del Código Civil, autorización marital bastante.

2.º Certificación de buena conducta y de carecer de antecedentes penales.

3.º Título de Habilitado de Clases Pasivas expedido a nombre del solicitante.

4.º Declaración jurada del mismo de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 14 y 16 del citado Decreto de 12 de diciembre de 1958.

5.º Certificación de estar inscrito como Habilitado de Clases Pasivas en el Colegio de Habilitados respectivo.

6.º Justificación de los méritos alegados en la instancia.

7.º Dos fotografías tamaño carnet.

El plazo de admisión de solicitudes finalizará a los treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», formándose por esta Delegación de Hacienda lista de admitidos al concurso, que se dará a conocer a los interesados.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1974.—El Delegado de Hacienda.—6.692 E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

18821

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir diez plazas de Taquígrafos en el Cuerpo Auxiliar de dicho Instituto.

De conformidad con lo previsto en la base quinta de la convocatoria del concurso-oposición para cubrir diez plazas de Taquígrafos en el Cuerpo Auxiliar del Instituto de Estudios de Administración Local, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 83, de 6 de abril de 1974, esta Dirección ha acordado designar el siguiente Tribunal para juzgar dicho concurso-oposición:

Presidente: Don José Antonio García-Trevijano Fos, o persona en quien delegue.

Vocales:

Don José María Boquera Oliver.

Don Carlos Conde Duque, y

Don José Luis Zancajo Cerrajería, que actuará de Secretario del Tribunal.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la base quinta de la citada convocatoria.

Madrid, 6 de septiembre de 1974.—El Director del Instituto, José Antonio García-Trevijano Fos.

18822

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se designa el Tribunal que ha de calificar el concurso para la provisión de plazas de funcionarios directivos de dicho Instituto.

De conformidad con lo previsto en la base quinta de la convocatoria del concurso para la provisión de plazas de funcionarios directivos del Instituto de Estudios de Administración Local, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 110, de 8 de mayo de 1974, esta Dirección ha acordado designar el siguiente Tribunal para calificar dicho concurso: